



DECRETO EXENTO Nº: 2.103-.

RETIRO; 26 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por Marcelo Alejandro Retamal Parra Rut 12.360.215-3;
2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 07/08/2024;
- 3.- La resolución exenta N°2407426568 de fecha 22 de Agosto de 2024 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.
- 4.- El D.L. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 5.- Certificado de Iniciación de Actividades que señala el giro comercial correspondiente.
6. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTORGUESE**, Patente Definitiva de Microempresa Familiar, en el Rubro Comercial, Giro "Verdulería", al contribuyente Don Marcelo Alejandro Retamal Parra, Rut N° 12.360.215-3, domiciliado en Villa Pablo Neruda Pje. Efrain Meza N°362, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Director (s) Administración y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes

RRP/GBT/JII/rer.

